



Municipio de Río Grande



Río Grande, 13 de Marzo de 2015.

Visto:

El Expediente T.C.M. N° 0006/2015, "Pago Camuzzi Gas del Sur – Año 2.015";
LA Disposición Interna TCM N° 006/2015.

Considerando:

Que, bajo número de Mesa de Entrada 6736 de fecha 10/03/2015, se recibe para el pago Factura B N° 80020-24202427/3 de Camuzzi Gas del Sur, por el servicio de gas de este Tribunal de Cuentas, por un monto de \$ 80,89 (Pesos Ochenta con 89/100), correspondiente al período 02/15.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, el Vocal C.P. Gabriel Clementino, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición T.C.M. N° 006/2015.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:


**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

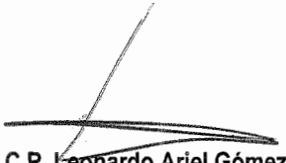
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de Factura B N° 80020-24202427/3 a favor de Camuzzi Gas del Sur, por el servicio de gas de este Tribunal de Cuentas, por la suma de \$ 80,89 (Pesos Ochenta con 89/100).

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partida presupuestaria 03.01.03 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, por un monto total de \$ 80,89 (Pesos Ochenta con 89/100).

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 048/2015.


Abogada Daniela Carina Salinas
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal